Resolución N° 4459

Exp. 2025-25-3-006542

Montevideo, 15 SET. 2025

VISTO: Que por Resolución 1119 del Exp. 2025-25-3-001592 del 28/3/25 se dispuso que la Profesora DÍAZ BLANCO, Mónica Lidia, C.I. 1,556,857-0, ejerciera la coordinación del Departamento de Extensión Cultural de la DGES y del Proyecto de promoción de los Derechos Humanos de la DGES a partir del 1º de abril de 2025 y hasta el 28/2/26.

RESULTANDO: I) Que la Ley Nº 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: *"C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*, e inciso "G": *"Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas"*.

CONSIDERANDO: I) Que a tal fin se dispuso, previo planteo y aceptación de la docente - en coordinación con CODICEN de ANEP -, que la Prof. Jimena Anahí VALDES, C.I. 1977 397-9, pase en funciones para cumplir la Coordinación del **Proyecto de promoción de los Derechos Humanos de la DGES**;

II) que la Prof. Jimena Anahí VALDES, C.I. 1977 397-9, ejerce la dirección en carácter interino del Liceo 45 de Montevideo;

III) que esta designación está dentro de las disponibilidad presupuestal al año 2025.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Disponer el pase en funciones de la Prof. Jimena Anahí VALDES, C.I. 1977 397-9, de la dirección -carácter interino- del Liceo 45 de Montevideo, para cumplir con

la tarea de Coordinación del **Proyecto de promoción de los Derechos Humanos de la DGES**, desde la efectiva posesión y hasta el 28 de febrero de 2026.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza las acciones correspondientes a efecto de asegurar la cobertura de la vacante de la Dirección del Liceo 45.

3) Establecer que la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática actúe a nivel de permisos en el Portal de DGES concediendo o retirando los que correspondan según lo dispuesto.

4) Agradecer la labor de la Profesora Mónica Lidia DÍAZ BLANCO, en el proyecto mencionado, auspiciando la continuidad de una fructífera labor a cargo la coordinación del Departamento de Extensión Cultural de la DGES.

Líbrese NOTA Circular.

Comuníquese a las interesadas. A las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a FENAPES y ATES.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria